



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA  
UNIDAD TICOMÁN



Convocatoria No. 04

CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA DE PERSONAL ACADÉMICO INTERINO DE NUEVO INGRESO EN LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA UNIDAD TICOMÁN.

El Instituto Politécnico Nacional con fundamento en lo establecido en los Artículos 25, 26, 27 y 28 del Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico del Instituto Politécnico Nacional, a través de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura Unidad Ticomán.

## CONVOCA

A todos los profesionistas interesados en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA**, como personal académico interino de nuevo ingreso al IPN, para impartir clases a nivel superior en la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura Unidad Ticomán, de acuerdo a lo siguiente:

**Impartir las siguientes Unidades de aprendizaje con las horas frente a grupo que se especifican**

- Integración Sísmica y Registros Geofísicos 3.0 hrs

**Horas totales a concursar 3.0 de necesidad**

**Turno matutino**

**Academia de Registros Geofísicos**

**Programa Académico Ingeniería Geofísica.**

**Nivel académico requerido** Licenciatura y/o posgrado en Geofísica o áreas afines.

### **Perfil requerido**

Ser especialista en el campo de la sísmica y registros de pozo; poseer experiencia profesional en la caracterización de yacimientos (estática/dinámica), así como saber sobre los tipos de yacimientos y las técnicas cuantitativas para ser tratados. Tener formación académica en Geofísica o áreas afines.

### **Conocimientos**

Geofísica, Sismología, Registros geofísicos de pozo, Interpretación sísmica, Geoestadística, Análisis y proceso de la información obtenida en campo, Software especializado en las TIC y en el MEI.

### **Experiencia profesional**

Al menos un año de experiencia docente a nivel superior, Dos años de experiencia Interpretación computacional de datos geofísicos, Diseño e implantación de software especializado.

**Habilidades**

Comunicación asertiva, Liderazgo, Toma de decisiones en técnicas grupales, Creatividad, Capacidad de análisis y síntesis en técnicas didácticas.

**Actitudes**

Responsabilidad, Proactivo, de servicio, de colaboración, respeto, honradez, compañerismo, superación, ética, tolerancia, superación docente, compromiso social, iniciativa.

**Actividades a realizar**

Impartir cátedra en las unidades de aprendizaje especificadas en esta convocatoria, y actividades asociadas a la docencia, trabajos académicos dentro de la academia y a la investigación.

**PRIMERA. DE LOS REQUISITOS**

Esta convocatoria de concurso de oposición de cátedra, es el procedimiento mediante el cual el Jurado evalúa a los concursantes considerando los antecedentes profesionales y académicos del aspirante, y de ser seleccionados a través de un examen de oposición.

Se evaluará a los aspirantes considerando:

- Curriculum vitae
- Examen de oposición a aquellos que satisfagan los requisitos y perfil solicitados en esta convocatoria, eligiendo a los más idóneos a través de este procedimiento.

El aspirante a formar parte del personal académico del IPN deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser de nacionalidad mexicana, o en el caso de extranjeros, contar con la autorización legal correspondiente para realizar el trabajo remunerado de que se trate;
- b) Comprobar haber realizado estudios completos en cualquier institución educativa nacional o extranjera de licenciatura y de preferencia con grado de maestría y/o especialidad médica, relacionados con el trabajo que va a desempeñar (*de acuerdo a la especialidad requerida para impartir cátedra en las unidades de aprendizaje que se señalen*).
- c) Aprobar el concurso de oposición de cátedra correspondiente.

**SEGUNDA. DEL PROCEDIMIENTO**

Para nombrar al personal académico de nuevo ingreso, se observará el procedimiento siguiente:

- a) Los aspirantes entregarán la documentación en la Subdirección Académica de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura Unidad Ticomán, quien la entregará al Jurado para la realización del concurso de oposición. El tema a exponer en el examen de oposición, será dado a conocer a los candidatos al entregar su documentación, así como las características bajo las cuales habrá de celebrarse (tiempo de exposición y de sesión de preguntas y respuestas, material de apoyo que puede utilizar, entre otros). La sesión de preguntas y respuestas versará sobre los temarios de la unidad de aprendizaje relacionado con el tema del examen.
- b) Una vez realizado el análisis de la documentación y el perfil establecido en esta convocatoria, el aspirante será informado a través de correo electrónico, si es considerado para ser evaluado mediante examen de oposición, quien deberá confirmar la recepción del mismo, y solicitar se le dé a conocer el lugar, fecha y hora de tal evaluación.

- c) A cada concursante se le dará a conocer por correo electrónico, el resultado que obtuvo en el concurso. En caso de que ningún aspirante sea seleccionado, se declarará el concurso como desierto.

### TERCERA. DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN.

El interesado deberá entregar a más tardar el 15 de febrero de 2018 en la Subdirección Académica, la documentación que a continuación se enlista. Se deberán presentar los documentos originales para su cotejo por el titular de la Subdirección Académica y entregarlos en formato electrónico.

1. Currículum Vitae que incluya la formación académica y profesional, así como las actividades que el aspirante haya realizado, relacionadas con la orientación del programa académico asociado a las unidades de aprendizaje a impartir, anexando documentos probatorios.
2. Acta de Nacimiento. En caso de ser extranjero, el documento que le permita laborar de manera legal en el país.
3. Identificación oficial vigente con fotografía (INE, pasaporte).
4. Clave Única de Registro de Población (CURP).
5. Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
6. En el caso de los hombres, cartilla del Servicio Militar liberada.
7. Título y cédula profesional.
8. Grado y cédula de maestría y/o especialidad médica.

Nota: Deberá entregar la documentación en tiempo y forma según se establece en esta convocatoria, de lo contrario no será considerada la solicitud. En caso de presentar documentación apócrifa, el aspirante no será considerado, ni podrá participar en futuros concursos de oposición y se notificará a la Oficina del Abogado General del Instituto Politécnico Nacional para los efectos a que haya lugar.

### CUARTA. DE LA EVALUACIÓN.

Se evaluará a los aspirantes de acuerdo a lo siguiente:

1. La documentación presentada por el aspirante será evaluada por el Jurado, para determinar después del análisis y evaluación de los antecedentes profesionales y académicos, quién o quiénes serán evaluados a través del examen de oposición.
2. Examen de oposición se efectuará conforme al procedimiento establecido en la presente convocatoria, siempre que haya sido notificado mediante correo electrónico, según lo refiere el inciso b) del apartado segundo.

El Jurado para el concurso de oposición estará integrado por:

- Un representante de la Dirección de Educación Superior (DES), designado por el Director de la DES.
- El Subdirector Académico como representante de la Dirección de la Unidad Académica.
- Presidente de la Academia correspondiente.
- Dos profesores designados por la academia preferentemente con dictamen de profesor de carrera.

La representación sindical de la unidad académica, participará en el examen de oposición como observador, verificando que el procedimiento se efectúe conforme a esta convocatoria.

#### QUINTA. DISPOSICIONES GENERALES.

- I. El Instituto Politécnico Nacional manifiesta que todo trámite que el aspirante seleccionado no concluya en la Unidad Académica, se cancelará sin que haya responsabilidad alguna para el Instituto.
- II. La presente convocatoria no implica obligación alguna de contratación ya que la misma, está sujeta a disponibilidad presupuestaria, definida por la Dirección de Capital Humano del IPN.
- III. Los documentos originales son únicamente para cotejo.
- IV. En el caso de estudios en el extranjero, será necesario presentar el título o grado apostillado y con la revalidación de estudios ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**  
**UNIDAD TICOMÁN**



Convocatoria No. 05

CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA DE PERSONAL ACADÉMICO INTERINO DE NUEVO INGRESO EN LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA UNIDAD TICOMÁN.

El Instituto Politécnico Nacional con fundamento en lo establecido en los Artículos 25, 26, 27 y 28 del Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico del Instituto Politécnico Nacional, a través de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura Unidad Ticomán.

## CONVOCA

A todos los profesionistas interesados en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA**, como personal académico interino de nuevo ingreso al IPN, para impartir clases a nivel superior en la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura Unidad Ticomán, de acuerdo a lo siguiente:

**Impartir las siguientes Unidades de aprendizaje con las horas frente a grupo que se especifican**

- Micropaleontología 5.0 hrs

**Horas totales a concursar 5.0 de necesidad**

**Turno matutino**

**Academia de Geobiología y Estratigrafía**

**Programa Académico Ingeniería Geológica.**

**Nivel académico requerido**, Licenciatura en Biología y/o Posgrado en Ciencias de la Tierra..

**Perfil requerido**

Deberá contar con experiencia profesional en la micropaleontología principalmente en foraminíferos bentónicos y plantónicos y sus diversas aplicaciones de esta para la bioestratigrafía y estratigrafía.

**Conocimientos**

El instructor de esta materia debe tener un amplio conocimiento de los microfósiles, animales y vegetales, con importancia estratigráfica, así como una facilidad en la aplicación del valor del fósil para determinar edades y ambientes sedimentarios

**Experiencia profesional**

Experiencia profesional en el campo de la Sedimentología y la Estratigrafía, en investigación básica o aplicada, o en docencia en el área.

### **Habilidades**

Integración, análisis y síntesis de información, facilidad para transmitir sus conocimientos y experiencias, Inducir al alumno en la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las habilidades establecidas en el perfil de egreso y comunicarse eficazmente.

### **Actitudes**

Vocación por la docencia, formalidad, honestidad, responsabilidad, justicia, honradez y ética, disposición a mantenerse actualizados en su área de especialidad y en aspectos didácticos, respeto, tolerancia y espíritu de colaboración, compromiso social.

### **Actividades a realizar**

Impartir cátedra en las unidades de aprendizaje especificadas en esta convocatoria, y actividades asociadas a la docencia, trabajos académicos dentro de la academia y a la investigación.

## **PRIMERA. DE LOS REQUISITOS**

Esta convocatoria de concurso de oposición de cátedra, es el procedimiento mediante el cual el Jurado evalúa a los concursantes considerando los antecedentes profesionales y académicos del aspirante, y de ser seleccionados a través de un examen de oposición.

Se evaluará a los aspirantes considerando:

- Curriculum vitae
- Examen de oposición a aquellos que satisfagan los requisitos y perfil solicitados en esta convocatoria, eligiendo a los más idóneos a través de este procedimiento.

El aspirante a formar parte del personal académico del IPN deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser de nacionalidad mexicana, o en el caso de extranjeros, contar con la autorización legal correspondiente para realizar el trabajo remunerado de que se trate;
- b) Comprobar haber realizado estudios completos en cualquier institución educativa nacional o extranjera de licenciatura y de preferencia con grado de maestría y/o especialidad médica, relacionados con el trabajo que va a desempeñar (*de acuerdo a la especialidad requerida para impartir cátedra en las unidades de aprendizaje que se señalen*).
- c) Aprobar el concurso de oposición de cátedra correspondiente.

## **SEGUNDA. DEL PROCEDIMIENTO**

Para nombrar al personal académico de nuevo ingreso, se observará el procedimiento siguiente:

- a) Los aspirantes entregarán la documentación en la Subdirección Académica de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura Unidad Ticomán, quien la entregará al Jurado para la realización del concurso de oposición. El tema a exponer en el examen de oposición, será dado a conocer a los candidatos al entregar su documentación, así como las características bajo las cuales habrá de celebrarse (tiempo de exposición y de sesión de preguntas y respuestas, material de apoyo que puede utilizar, entre otros). La sesión de preguntas y respuestas versará sobre los temarios de la unidad de aprendizaje relacionado con el tema del examen.
- b) Una vez realizado el análisis de la documentación y el perfil establecido en esta convocatoria, el aspirante será informado a través de correo electrónico, si es considerado para ser evaluado mediante examen de oposición, quien deberá confirmar la recepción del mismo, y solicitar se le dé a conocer el lugar, fecha y hora de tal evaluación.
- c) A cada concursante se le dará a conocer por correo electrónico, el resultado que obtuvo en el concurso. En caso de que ningún aspirante sea seleccionado, se declarará el concurso como desierto.

### TERCERA. DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN.

El interesado deberá entregar a más tardar el **13 de febrero de 2018** en la Subdirección Académica, la documentación que a continuación se enlista. Se deberán presentar los documentos originales para su cotejo por el titular de la Subdirección Académica y entregarlos en formato electrónico.

1. Currículum Vitae que incluya la formación académica y profesional, así como las actividades que el aspirante haya realizado, relacionadas con la orientación del programa académico asociado a las unidades de aprendizaje a impartir, anexando documentos probatorios.
2. Acta de Nacimiento. En caso de ser extranjero, el documento que le permita laborar de manera legal en el país.
3. Identificación oficial vigente con fotografía (INE, pasaporte).
4. Clave Única de Registro de Población (CURP).
5. Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
6. En el caso de los hombres, cartilla del Servicio Militar liberada.
7. Título y cédula profesional.
8. Grado y cédula de maestría y/o especialidad médica.

Nota: Deberá entregar la documentación en tiempo y forma según se establece en esta convocatoria, de lo contrario no será considerada la solicitud. En caso de presentar documentación apócrifa, el aspirante no será considerado, ni podrá participar en futuros concursos de oposición y se notificará a la Oficina del Abogado General del Instituto Politécnico Nacional para los efectos a que haya lugar.

### CUARTA. DE LA EVALUACIÓN.

Se evaluará a los aspirantes de acuerdo a lo siguiente:

1. La documentación presentada por el aspirante será evaluada por el Jurado, para determinar después del análisis y evaluación de los antecedentes profesionales y académicos, quién o quiénes serán evaluados a través del examen de oposición.
2. Examen de oposición se efectuará conforme al procedimiento establecido en la presente convocatoria, siempre que haya sido notificado mediante correo electrónico, según lo refiere el inciso b) del apartado segundo.

El Jurado para el concurso de oposición estará integrado por:

- Un representante de la Dirección de Educación Superior (DES), designado por el Director de la DES.
- El Subdirector Académico como representante de la Dirección de la Unidad Académica.
- Presidente de la Academia correspondiente.
- Dos profesores designados por la academia preferentemente con dictamen de profesor de carrera.

La representación sindical de la unidad académica, participará en el examen de oposición como observador, verificando que el procedimiento se efectúe conforme a esta convocatoria.

#### QUINTA. DISPOSICIONES GENERALES.

- I. El Instituto Politécnico Nacional manifiesta que todo trámite que el aspirante seleccionado no concluya en la Unidad Académica, se cancelará sin que haya responsabilidad alguna para el Instituto.
- II. La presente convocatoria no implica obligación alguna de contratación ya que la misma, está sujeta a disponibilidad presupuestaria, definida por la Dirección de Capital Humano del IPN.
- III. Los documentos originales son únicamente para cotejo.
- IV. En el caso de estudios en el extranjero, será necesario presentar el título o grado apostillado y con la revalidación de estudios ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**  
**UNIDAD TICOMÁN**



Convocatoria No. 06

CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA DE PERSONAL ACADÉMICO INTERINO DE NUEVO INGRESO EN LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA UNIDAD TICOMÁN.

El Instituto Politécnico Nacional con fundamento en lo establecido en los Artículos 25, 26, 27 y 28 del Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico del Instituto Politécnico Nacional, a través de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura Unidad Ticomán.

## CONVOCA

A todos los profesionistas interesados en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA**, como personal académico interino de nuevo ingreso al IPN, para impartir clases a nivel superior en la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura Unidad Ticomán, de acuerdo a lo siguiente:

**Impartir las siguientes Unidades de aprendizaje con las horas frente a grupo que se especifican**

- Ingeniería de Fluidos de Control 4.5 hrs

**Horas totales a concursar 4.5 de necesidad**

**Turno mixto**

**Academia de Perforación**

**Programa Académico Ingeniería Petrolera**

**Nivel académico requerido.** Ingeniero Petrolero o áreas afines

**Perfil requerido**

Manejo, análisis y selección de fluidos de perforación, fluidos de cementaciones en revestimiento de pozos, uso de instrumentos de laboratorio, para la realización de prácticas de fluidos de perforación.

**Conocimientos**

Perforación de pozos, Geología, Mecánica de fluidos.

**Experiencia profesional**

Haber laborado en la Industria Petrolera dentro de las áreas afines a la perforación o explotación de pozos petroleros o de extracción de agua.

**Habilidades**

Enseñanza–aprendizaje de problemas específicos en esta área, manejo de grupos y solución de problemas.

**Actitudes**

Tolerancia, compromiso de la docencia, ética, responsabilidad científica, colaboración, superación docente y profesional.

**Actividades a realizar**

Impartir cátedra en las unidades de aprendizaje especificadas en esta convocatoria, y actividades asociadas a la docencia, trabajos académicos dentro de la academia y a la investigación.

**PRIMERA. DE LOS REQUISITOS**

Esta convocatoria de concurso de oposición de cátedra, es el procedimiento mediante el cual el Jurado evalúa a los concursantes considerando los antecedentes profesionales y académicos del aspirante, y de ser seleccionados a través de un examen de oposición.

Se evaluará a los aspirantes considerando:

- Curriculum vitae
- Examen de oposición a aquellos que satisfagan los requisitos y perfil solicitados en esta convocatoria, eligiendo a los más idóneos a través de este procedimiento.

El aspirante a formar parte del personal académico del IPN deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser de nacionalidad mexicana, o en el caso de extranjeros, contar con la autorización legal correspondiente para realizar el trabajo remunerado de que se trate;
- b) Comprobar haber realizado estudios completos en cualquier institución educativa nacional o extranjera de licenciatura y de preferencia con grado de maestría y/o especialidad médica, relacionados con el trabajo que va a desempeñar (*de acuerdo a la especialidad requerida para impartir cátedra en las unidades de aprendizaje que se señalen*).
- c) Aprobar el concurso de oposición de cátedra correspondiente.

**SEGUNDA. DEL PROCEDIMIENTO**

Para nombrar al personal académico de nuevo ingreso, se observará el procedimiento siguiente:

- a) Los aspirantes entregarán la documentación en la Subdirección Académica de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura Unidad Ticomán, quien la entregará al Jurado para la realización del concurso de oposición. El tema a exponer en el examen de oposición, será dado a conocer a los candidatos al entregar su documentación, así como las características bajo las cuales habrá de celebrarse (tiempo de exposición y de sesión de preguntas y respuestas, material de apoyo que puede utilizar, entre otros). La sesión de preguntas y respuestas versará sobre los temarios de la unidad de aprendizaje relacionado con el tema del examen.
- b) Una vez realizado el análisis de la documentación y el perfil establecido en esta convocatoria, el aspirante será informado a través de correo electrónico, si es considerado para ser evaluado mediante examen de oposición, quien deberá confirmar la recepción del mismo, y solicitar se le dé a conocer el lugar, fecha y hora de tal evaluación.
- c) A cada concursante se le dará a conocer por correo electrónico, el resultado que obtuvo en el concurso. En caso de que ningún aspirante sea seleccionado, se declarará el concurso como desierto.

### TERCERA. DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN.

El interesado deberá entregar a más tardar el 19 de febrero de 2018 en la Subdirección Académica, la documentación que a continuación se enlista. Se deberán presentar los documentos originales para su cotejo por el titular de la Subdirección Académica y entregarlos en formato electrónico.

1. Currículum Vitae que incluya la formación académica y profesional, así como las actividades que el aspirante haya realizado, relacionadas con la orientación del programa académico asociado a las unidades de aprendizaje a impartir, anexando documentos probatorios.
2. Acta de Nacimiento. En caso de ser extranjero, el documento que le permita laborar de manera legal en el país.
3. Identificación oficial vigente con fotografía (INE, pasaporte).
4. Clave Única de Registro de Población (CURP).
5. Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
6. En el caso de los hombres, cartilla del Servicio Militar liberada.
7. Título y cédula profesional.
8. Grado y cédula de maestría y/o especialidad médica.

Nota: Deberá entregar la documentación en tiempo y forma según se establece en esta convocatoria, de lo contrario no será considerada la solicitud. En caso de presentar documentación apócrifa, el aspirante no será considerado, ni podrá participar en futuros concursos de oposición y se notificará a la Oficina del Abogado General del Instituto Politécnico Nacional para los efectos a que haya lugar.

### CUARTA. DE LA EVALUACIÓN.

Se evaluará a los aspirantes de acuerdo a lo siguiente:

1. La documentación presentada por el aspirante será evaluada por el Jurado, para determinar después del análisis y evaluación de los antecedentes profesionales y académicos, quién o quiénes serán evaluados a través del examen de oposición.
2. Examen de oposición se efectuará conforme al procedimiento establecido en la presente convocatoria, siempre que haya sido notificado mediante correo electrónico, según lo refiere el inciso b) del apartado segundo.

El Jurado para el concurso de oposición estará integrado por:

- Un representante de la Dirección de Educación Superior (DES), designado por el Director de la DES.
- El Subdirector Académico como representante de la Dirección de la Unidad Académica.
- Presidente de la Academia correspondiente.
- Dos profesores designados por la academia preferentemente con dictamen de profesor de carrera.

La representación sindical de la unidad académica, participará en el examen de oposición como observador, verificando que el procedimiento se efectúe conforme a esta convocatoria.

#### QUINTA. DISPOSICIONES GENERALES.

- I. El Instituto Politécnico Nacional manifiesta que todo trámite que el aspirante seleccionado no concluya en la Unidad Académica, se cancelará sin que haya responsabilidad alguna para el Instituto.
- II. La presente convocatoria no implica obligación alguna de contratación ya que la misma, está sujeta a disponibilidad presupuestaria, definida por la Dirección de Capital Humano del IPN.
- III. Los documentos originales son únicamente para cotejo.
- IV. En el caso de estudios en el extranjero, será necesario presentar el título o grado apostillado y con la revalidación de estudios ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.



# INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

## ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

### UNIDAD TICOMÁN



Convocatoria No. 07

CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA DE PERSONAL ACADÉMICO INTERINO DE NUEVO INGRESO EN LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA UNIDAD TICOMÁN.

El Instituto Politécnico Nacional con fundamento en lo establecido en los Artículos 25, 26, 27 y 28 del Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico del Instituto Politécnico Nacional, a través de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura Unidad Ticomán.

## CONVOCA

A todos los profesionistas interesados en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA**, como personal académico interino de nuevo ingreso al IPN, para impartir clases a nivel superior en la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura Unidad Ticomán, de acuerdo a lo siguiente:

**Impartir las siguientes Unidades de aprendizaje con las horas frente a grupo que se especifican**

- Física de Rocas 4.5 hrs

**Horas totales a concursar 4.5 de necesidad**

**Turno vespertino**

**Academia de Registros Geofísicos**

**Programa Académico Ingeniería Geofísica.**

**Nivel académico requerido** Licenciatura y/o posgrado en Geofísica o áreas afines.

### **Perfil requerido**

Ser especialista en el campo de la petrofísica, y su relación con la sísmica y registros de pozo; poseer experiencia profesional en registros geofísicos (adquisición, procesado, interpretación), así como saber sobre las diferentes aproximaciones en el modelado de propiedades petrofísicas en las rocas. Tener formación académica en Geofísica o áreas afines.

### **Conocimientos**

Fundamentos generales físicos y matemáticos, fundamentos de geología general y estructural, de pruebas experimentales de rocas en laboratorio, manejo del equipo apropiado (espectrometría y susceptibilidad magnética, de las TIC., en el MEI.

### **Experiencia profesional**

Instrumentación geofísica, En análisis e interpretación de graficas esfuerzo contra deformación, en interpretación y correlación de datos de laboratorios (velocidades, conductividades)

### **Habilidades**

En la realización de levantamientos con diferentes métodos y tipos de equipo, análisis y proceso de la información obtenida en campo, manejo de la comunicación, liderazgo, toma de decisiones, iniciativa, manejo de técnicas grupales, creatividad, capacidad de análisis y síntesis, dominar las técnicas didácticas que ayudan al alumno la adquisición del conocimiento, en aplicaciones del MEI.

### **Actitudes**

Responsabilidad, Proactivo, de servicio, de colaboración, respeto, honradez, compañerismo, superación, ética, tolerancia, superación docente, compromiso social, iniciativa.

### **Actividades a realizar**

Impartir cátedra en las unidades de aprendizaje especificadas en esta convocatoria, y actividades asociadas a la docencia, trabajos académicos dentro de la academia y a la investigación.

## **PRIMERA. DE LOS REQUISITOS**

Esta convocatoria de concurso de oposición de cátedra, es el procedimiento mediante el cual el Jurado evalúa a los concursantes considerando los antecedentes profesionales y académicos del aspirante, y de ser seleccionados a través de un examen de oposición.

Se evaluará a los aspirantes considerando:

- Curriculum vitae
- Examen de oposición a aquellos que satisfagan los requisitos y perfil solicitados en esta convocatoria, eligiendo a los más idóneos a través de este procedimiento.

El aspirante a formar parte del personal académico del IPN deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser de nacionalidad mexicana, o en el caso de extranjeros, contar con la autorización legal correspondiente para realizar el trabajo remunerado de que se trate;
- b) Comprobar haber realizado estudios completos en cualquier institución educativa nacional o extranjera de licenciatura y de preferencia con grado de maestría y/o especialidad médica, relacionados con el trabajo que va a desempeñar (*de acuerdo a la especialidad requerida para impartir cátedra en las unidades de aprendizaje que se señalen*).
- c) Aprobar el concurso de oposición de cátedra correspondiente.

## **SEGUNDA. DEL PROCEDIMIENTO**

Para nombrar al personal académico de nuevo ingreso, se observará el procedimiento siguiente:

- a) Los aspirantes entregarán la documentación en la Subdirección Académica de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura Unidad Ticomán, quien la entregará al Jurado para la realización del concurso de oposición. El tema a exponer en el examen de oposición, será dado a conocer a los candidatos al entregar su documentación, así como las características bajo las cuales habrá de celebrarse (tiempo de exposición y de sesión de preguntas y respuestas, material de apoyo que puede utilizar, entre otros). La sesión de preguntas y respuestas versará sobre los temarios de la unidad de aprendizaje relacionado con el tema del examen.
- b) Una vez realizado el análisis de la documentación y el perfil establecido en esta convocatoria, el aspirante será informado a través de correo electrónico, si es considerado para ser evaluado mediante examen de oposición, quien deberá confirmar la recepción del mismo, y solicitar se le dé a conocer el lugar, fecha y hora de tal evaluación.

- c) A cada concursante se le dará a conocer por correo electrónico, el resultado que obtuvo en el concurso. En caso de que ningún aspirante sea seleccionado, se declarará el concurso como desierto.

### TERCERA. DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN.

El interesado deberá entregar a más tardar el 15 de febrero de 2018 en la Subdirección Académica, la documentación que a continuación se enlista. Se deberán presentar los documentos originales para su cotejo por el titular de la Subdirección Académica y entregarlos en formato electrónico.

1. Currículum Vitae que incluya la formación académica y profesional, así como las actividades que el aspirante haya realizado, relacionadas con la orientación del programa académico asociado a las unidades de aprendizaje a impartir, anexando documentos probatorios.
2. Acta de Nacimiento. En caso de ser extranjero, el documento que le permita laborar de manera legal en el país.
3. Identificación oficial vigente con fotografía (INE, pasaporte).
4. Clave Única de Registro de Población (CURP).
5. Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
6. En el caso de los hombres, cartilla del Servicio Militar liberada.
7. Título y cédula profesional.
8. Grado y cédula de maestría y/o especialidad médica.

Nota: Deberá entregar la documentación en tiempo y forma según se establece en esta convocatoria, de lo contrario no será considerada la solicitud. En caso de presentar documentación apócrifa, el aspirante no será considerado, ni podrá participar en futuros concursos de oposición y se notificará a la Oficina del Abogado General del Instituto Politécnico Nacional para los efectos a que haya lugar.

### CUARTA. DE LA EVALUACIÓN.

Se evaluará a los aspirantes de acuerdo a lo siguiente:

1. La documentación presentada por el aspirante será evaluada por el Jurado, para determinar después del análisis y evaluación de los antecedentes profesionales y académicos, quién o quiénes serán evaluados a través del examen de oposición.
2. Examen de oposición se efectuará conforme al procedimiento establecido en la presente convocatoria, siempre que haya sido notificado mediante correo electrónico, según lo refiere el inciso b) del apartado segundo.

El Jurado para el concurso de oposición estará integrado por:

- Un representante de la Dirección de Educación Superior (DES), designado por el Director de la DES.
- El Subdirector Académico como representante de la Dirección de la Unidad Académica.
- Presidente de la Academia correspondiente.
- Dos profesores designados por la academia preferentemente con dictamen de profesor de carrera.

La representación sindical de la unidad académica, participará en el examen de oposición como observador, verificando que el procedimiento se efectúe conforme a esta convocatoria.

#### QUINTA. DISPOSICIONES GENERALES.

- I. El Instituto Politécnico Nacional manifiesta que todo trámite que el aspirante seleccionado no concluya en la Unidad Académica, se cancelará sin que haya responsabilidad alguna para el Instituto.
- II. La presente convocatoria no implica obligación alguna de contratación ya que la misma, está sujeta a disponibilidad presupuestaria, definida por la Dirección de Capital Humano del IPN.
- III. Los documentos originales son únicamente para cotejo.
- IV. En el caso de estudios en el extranjero, será necesario presentar el título o grado apostillado y con la revalidación de estudios ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**  
**UNIDAD TICOMÁN**



Convocatoria No. 08

CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA DE PERSONAL ACADÉMICO INTERINO DE NUEVO INGRESO EN LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA UNIDAD TICOMÁN.

El Instituto Politécnico Nacional con fundamento en lo establecido en los Artículos 25, 26, 27 y 28 del Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico del Instituto Politécnico Nacional, a través de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura Unidad Ticomán.

## CONVOCA

A todos los profesionistas interesados en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA**, como personal académico interino de nuevo ingreso al IPN, para impartir clases a nivel superior en la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura Unidad Ticomán, de acuerdo a lo siguiente:

**Impartir las siguientes Unidades de aprendizaje con las horas frente a grupo que se especifican**

- Interpretación Sísmica 2d y 3d 4.5 hrs

**Horas totales a concursar 4.5 de necesidad**

**Turno vespertino**

**Academia de Sismología**

**Programa Académico Ingeniería Geofísica.**

**Nivel académico requerido** Licenciatura y/o posgrado en Geofísica o áreas afines.

**Perfil requerido**

Ser especialista en el campo de la sismología de exploración; poseer experiencia profesional en interpretación sísmica (estructural y estratigráfica), así como tener conocimiento de la relación de la sísmica con demás áreas de la geofísica. Tener formación académica en Geofísica o áreas afines.

**Conocimientos**

Dominio completo de la exploración sísmica aplicada en la prospección de hidrocarburos, de las TIC y del MEI

**Experiencia profesional**

Cinco años de experiencia en interpretación sísmica, un año impartiendo la materia, tener experiencia en el software especializado, en caso de tener grado de maestría, haber participado en proyectos que involucren dicha área y formación pedagógica con enfoque constructivista.

## **Habilidades**

Análisis y proceso de la información obtenida en campo, visualización de modelos geológicos-geofísicos en tercera dimensión, manejo de la comunicación, liderazgo, toma de decisiones, iniciativa, manejo de técnicas grupales, creatividad, capacidad de análisis y síntesis, dominar las técnicas didácticas que ayudan al alumno la adquisición del conocimiento y en la aplicación del MEI

## **Actitudes**

Responsabilidad, proactivo, de servicio, de colaboración, respeto Honradez, compañerismo, superación, ética, tolerancia, superación docente y compromiso social.

## **Actividades a realizar**

Impartir cátedra en las unidades de aprendizaje especificadas en esta convocatoria, y actividades asociadas a la docencia, trabajos académicos dentro de la academia y a la investigación.

### **PRIMERA. DE LOS REQUISITOS**

Esta convocatoria de concurso de oposición de cátedra, es el procedimiento mediante el cual el Jurado evalúa a los concursantes considerando los antecedentes profesionales y académicos del aspirante, y de ser seleccionados a través de un examen de oposición.

Se evaluará a los aspirantes considerando:

- Curriculum vitae
- Examen de oposición a aquellos que satisfagan los requisitos y perfil solicitados en esta convocatoria, eligiendo a los más idóneos a través de este procedimiento.

El aspirante a formar parte del personal académico del IPN deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser de nacionalidad mexicana, o en el caso de extranjeros, contar con la autorización legal correspondiente para realizar el trabajo remunerado de que se trate;
- b) Comprobar haber realizado estudios completos en cualquier institución educativa nacional o extranjera de licenciatura y de preferencia con grado de maestría y/o especialidad médica, relacionados con el trabajo que va a desempeñar (*de acuerdo a la especialidad requerida para impartir cátedra en las unidades de aprendizaje que se señalen*).
- c) Aprobar el concurso de oposición de cátedra correspondiente.

### **SEGUNDA. DEL PROCEDIMIENTO**

Para nombrar al personal académico de nuevo ingreso, se observará el procedimiento siguiente:

- a) Los aspirantes entregarán la documentación en la Subdirección Académica de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura Unidad Ticomán, quien la entregará al Jurado para la realización del concurso de oposición. El tema a exponer en el examen de oposición, será dado a conocer a los candidatos al entregar su documentación, así como las características bajo las cuales habrá de celebrarse (tiempo de exposición y de sesión de preguntas y respuestas, material de apoyo que puede utilizar, entre otros). La sesión de preguntas y respuestas versará sobre los temarios de la unidad de aprendizaje relacionado con el tema del examen.

- b) Una vez realizado el análisis de la documentación y el perfil establecido en esta convocatoria, el aspirante será informado a través de correo electrónico, si es considerado para ser evaluado mediante examen de oposición, quien deberá confirmar la recepción del mismo, y solicitar se le dé a conocer el lugar, fecha y hora de tal evaluación.
- c) A cada concursante se le dará a conocer por correo electrónico, el resultado que obtuvo en el concurso. En caso de que ningún aspirante sea seleccionado, se declarará el concurso como desierto.

### TERCERA. DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN.

El interesado deberá entregar a más tardar el quince de febrero de 2018 en la Subdirección Académica, la documentación que a continuación se enlista. Se deberán presentar los documentos originales para su cotejo por el titular de la Subdirección Académica y entregarlos en formato electrónico.

1. Currículum Vitae que incluya la formación académica y profesional, así como las actividades que el aspirante haya realizado, relacionadas con la orientación del programa académico asociado a las unidades de aprendizaje a impartir, anexando documentos probatorios.
2. Acta de Nacimiento. En caso de ser extranjero, el documento que le permita laborar de manera legal en el país.
3. Identificación oficial vigente con fotografía (INE, pasaporte).
4. Clave Única de Registro de Población (CURP).
5. Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
6. En el caso de los hombres, cartilla del Servicio Militar liberada.
7. Título y cédula profesional.
8. Grado y cédula de maestría y/o especialidad médica.

Nota: Deberá entregar la documentación en tiempo y forma según se establece en esta convocatoria, de lo contrario no será considerada la solicitud. En caso de presentar documentación apócrifa, el aspirante no será considerado, ni podrá participar en futuros concursos de oposición y se notificará a la Oficina del Abogado General del Instituto Politécnico Nacional para los efectos a que haya lugar.

### CUARTA. DE LA EVALUACIÓN.

Se evaluará a los aspirantes de acuerdo a lo siguiente:

1. La documentación presentada por el aspirante será evaluada por el Jurado, para determinar después del análisis y evaluación de los antecedentes profesionales y académicos, quién o quiénes serán evaluados a través del examen de oposición.
2. Examen de oposición se efectuará conforme al procedimiento establecido en la presente convocatoria, siempre que haya sido notificado mediante correo electrónico, según lo refiere el inciso b) del apartado segundo.

El Jurado para el concurso de oposición estará integrado por:

- Un representante de la Dirección de Educación Superior (DES), designado por el Director de la DES.
- El Subdirector Académico como representante de la Dirección de la Unidad Académica.
- Presidente de la Academia correspondiente.
- Dos profesores designados por la academia preferentemente con dictamen de profesor de carrera.

La representación sindical de la unidad académica, participará en el examen de oposición como observador, verificando que el procedimiento se efectúe conforme a esta convocatoria.

#### QUINTA. DISPOSICIONES GENERALES.

- I. El Instituto Politécnico Nacional manifiesta que todo trámite que el aspirante seleccionado no concluya en la Unidad Académica, se cancelará sin que haya responsabilidad alguna para el Instituto.
- II. La presente convocatoria no implica obligación alguna de contratación ya que la misma, está sujeta a disponibilidad presupuestaria, definida por la Dirección de Capital Humano del IPN.
- III. Los documentos originales son únicamente para cotejo.
- IV. En el caso de estudios en el extranjero, será necesario presentar el título o grado apostillado y con la revalidación de estudios ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.